

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****52597** BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gómez, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso Abreviado Necesario 1040/2015 relativo al deudor D. FRANCISCO MANUEL FERNÁNDEZ ROMERO, con NIF 52.968.340-F, seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador Sr. Juan Carlos Almeida Lorences, en nombre de Lage Landen International B.V Sucursal España, se ha dictado Auto N.º 185/2019, de fecha 26 de Noviembre de 2019, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso abreviado necesario del deudor D. FRANCISCO MANUEL FERNÁNDEZ ROMERO, con NIF 52.968.340-F, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.-Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita y así mismo la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a Registro Civil de Don Benito a los fines de que proceda a la cancelación, en la inscripción de nacimiento correspondiente al concursado, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del mismo así como del cese de los administradores judiciales así como al Registro de Bienes Muebles de Badajoz y al Registro de la Propiedad de Don Benito.

5.-Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por Asesoramiento Integral Concursal y de la Insolvencia S.L.P.

Badajoz, 26 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190068993-1